

30776

Conclina C.A.

Av. Mariana de Jesús s/n y Nicolás Arteta
Quito - Ecuador

T: (593-2) 399-8000

(593-2) 226-1520

F: (593-2) 226-9247

www.hospitalmetropolitano.org

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
15 JUN. 2011
Liliza
Registro de Sociedades

**Superintendencia de
Compañías**
15 JUN. 2011
CAU

Quito, 14 de junio de 2011
CAR / G.G. - GG / 095-2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Estimados señores:

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

CEDENTE

NOMBRES:
APELLIDOS:
CI o RUC o PASAP:
NACIONALIDAD:
VALOR DE C/ACCION \$:
ACCIONES QUE CEDE:

HEREDEROS CARLOS
DE FRANCISCO GILETTI
1703666105
ECUATORIANA
1,00 (ORDINARIA)
549

CESIONARIO

NOMBRES:
APELLIDOS:
CI o RUC o PASAP:
NACIONALIDAD:
TIPO DE INVERSION:

SILVANA CLEMENCIA
DE FRANCISCO SALVADOR
1704840881
ECUATORIANA
Nacional

ESCANEAR

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se anexa copias de carta de cesión de herederos, poder, escritura de protocolización de acta notarial de posesión efectiva y cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ING. JAVIER CONTRERAS C.
Gerente General
JRC

Quito
1, =
Transferencia
registrada
JRC
20.06.2011

Anexo: Hojas (3)

Cecilia C.

16 JUN. 2011

19 de mayo de 2011

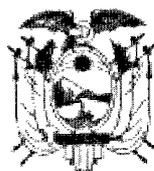
Daniela de Francisco Serrano, representada por su madre, Sandra Serrano León conforme al poder general que se agrega y los menores Nicole y Juan Carlos de Francisco Serrano legalmente representados por su madre, Sandra Serrano León, propietarios proindiviso de 549 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$1,00) cada una, en la Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A., ceden y transfieren la totalidad de sus acciones ordinarias y nominativas proindiviso en la Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A., a la señora Silvana de Francisco Salvador., con cédula de identidad número 170484088-1, domiciliada en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías.

Detalle de acciones cedidas:

EN ESTE ACTO LA SEÑORA SANDRA SERRANO LEÓN EN LA CALIDAD ANTES INDICADA CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS PROINDIVISO DE SUS REPRESENTADOS.

LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN INCLUYE TODOS LOS BENEFICIOS DEL PERIODO 2010.

<p>Daniela, Nicole y Juan Carlos de Francisco Serrano p. Sandra Serrano León APODERADA</p> <p><i>Sandra Serrano</i></p> <p>f) Cedente</p>	<p>Sra. Silvana de Francisco Salvador</p> <p><i>Silvana de Francisco Salvador</i></p> <p>f) Cesionario</p>
---	--



*Lele
Tomás Serrano
Sandra Leon*



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA
 PODER GENERAL

De la Escritura de: DANIELA DE FRANCISCO SERRANO

Otorgada por:

A favor de: SANDRA SERRANO LEON

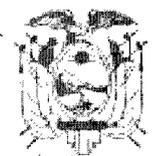
El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 30 DICIEMBRE 2010

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Notario

1



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

DANIELA DE FRANCISCO SERRANO

A FAVOR DE:

SANDRA SERRANO LEON

CUANTÍA: USD INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

IMC

ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (Escrit. No. 12055).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de Diciembre de del año dos mil diez; ante mí, **Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del cantón Quito**, por licencia concedida, del titular Doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura mediante acción de personal número 2859-DP-DPP, de veintiocho de Diciembre del presente año comparecen comparece la señorita Daniela De Francisco Serrano , por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la

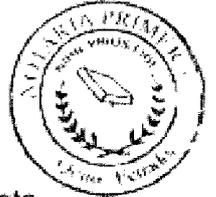
minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, dignese incorporar el presente Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señorita Daniela De Francisco Serrano, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y con capacidad legal y suficiente, cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** la señorita Daniela De Francisco Serrano, por sus propios y personales derechos, mediante este instrumento público confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre la señora Sandra Serrano León para que a su nombre y en su representación pueda realizar, entre otros, los siguientes actos:

- a)** Administre y negocie los bienes presentes y futuros como a bien tenga; **b)** Contraiga cualesquiera obligación; **c)** Garantice en forma solidaria, prendaria, hipotecaria o en cualquier otra forma, obligaciones con terceros; **d)** Cumpla y cancele obligaciones que mantenga La Poderdante y obtenga las cancelaciones respectivas; **e)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración y demás similares, bienes raíces, derechos acciones, participaciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes muebles e inmuebles; **f)** Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento o anticresis, los bienes muebles e inmuebles del Poderdante; **g)** Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, en las que intervenga la Poderdante o ceda, transfiera acciones y/o participaciones de sociedades anónimas, limitadas, mixtas, en comandita o de hecho o de cualquier otra clase; **h)** Celebre transacciones bancarias o de cualquier índole, que tenga por objeto bienes o derechos, acciones o participaciones del Poderdante; **i)** Acepte o repudie, asignaciones y donaciones a nombre de quien les confiere este



NOTARIA
PRIMERA



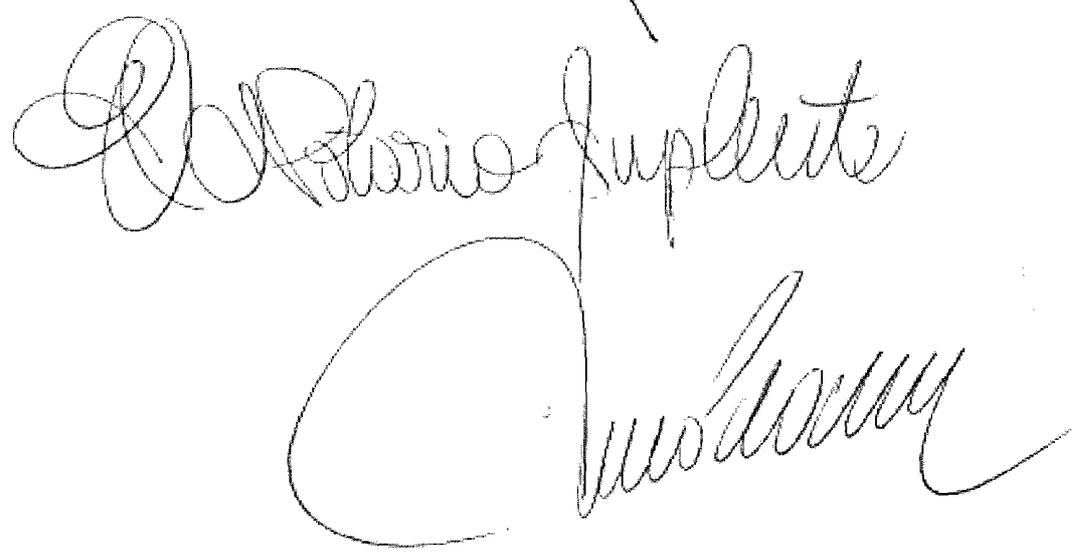
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mandato; j) Dé o reciba dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera; k) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Poderdante; l) Reciba muebles e inmuebles, dineros, especies, valores y similares; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipotecas y similares; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; n) Gire cheques, letras de cambio, pagarés, acciones, cédulas y otra clase de documentos sobre cuentas bancarias, sean éstas en dólares o cualquier moneda extranjera, que la Poderdante mantenga en cualquier institución financiera o bancaria dentro o fuera del país; ñ) Represente a la Poderdante en juntas, deliberaciones, sesiones, reuniones y similares y tome decisiones y comprometa a la compañía; o) Intervenga en toda clase de juicios, inclusive penales, peticiones, escritos, providencias, diligencias, audiencias, juntas de conciliación, en que sea o deba ser parte El Poderdante o tenga algún interés; p) Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; q) Firme pagarés y/o convenios de crédito y obligue de cualquier forma a la Poderdante; r) Firme renovaciones y/o novaciones de operaciones crediticias en que la compañía mantenga o llegare a tener con cualquier Institución Financiera, pública, privada o mixta; s) Firme cualquier contrato de prenda o fianza prendaria o hipotecaria o cualquier gravamen hipotecario; t) Ceda y entregue en garantía títulos acción o cualquier valor o documento similar. u) Abra, mantenga o cierre cuentas bancarias, en el país o fuera de él. La Apoderada General queda facultada para que haga cuanto pudiera realizar la Poderdante, de modo que nada se excluya de este Poder. En fin, la Apoderada General tendrá las más amplias facultades, sin limitación alguna. **TERCERA: FACULTADES.-** La Mandataria, señora Sandra Serrano León, tendrá las facultades contempladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador. Podrá además solicitar se dé el trámite que la ley

ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripción en el Registro correspondiente, si es del caso. Usted señor Notario servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Hernán Enrique Ponce Aray, Abogado con matrícula profesional tres mil veinte y tres, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leida que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Daniela De Francisco
Daniela De Francisco Serrano
c.c. 1713292801



The image shows two handwritten signatures in cursive. The top signature is 'Daniela De Francisco Serrano' and the bottom signature is 'Daniela De Francisco Serrano'. A large, stylized flourish is written below the bottom signature.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171329288-1



APELLIDOS Y NOMBRES
DE FRANCISCO SERRANO
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PIENANGA
QUITO
RENA CAZAR
FECHA DE EMISIÓN 1982-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: _____ Folios (ilustres)

Quito a, 3 de DIC. 2010



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE FRANCISCO SALVADOR CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO LEÓN SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-21

E3333222

4108580

Daniela De Francisco

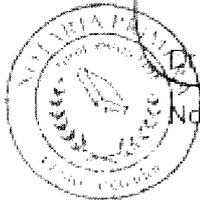


FORMA DE IDENTIFICACIÓN

Se otorgó ante mi, el Poder General otorgado por Daniela De Francisco Serrano, a favor de Sandra Serrano León; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito treinta de Diciembre de dos mil diez.-



Dr. David Maldonado Viteri
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Quito, a 21 de Diciembre del 2009
No. 1391.1 E.C.

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SILVANA CLEMENCIA DE FRANCISCO SALVADOR Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DL.: 3ª.

COPIAS)

e.c.c.



Dr. Oswaldo María Espinosa

SEÑOR NOTARIO:

NOSOTRAS: SILVANA CLEMENCIA DE FRANCISCO SALVADOR, por mis propios y personales derechos; y, **SANDRA SERRANO LEON**, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores de edad: **DANIELA; NICOLE** y **JUAN CARLOS DE FRANCISCO SERRANO**, ante Usted comparecemos, exponemos y solicitamos:

ANTECEDENTES.-

1. De la copia íntegra de la inscripción de la partida de defunción adjunta a la presente, se desprende que el señor **CARLOS DE FRANCISCO GILETTI**, falleció en la ciudad de Quito el 05 de Agosto de 2009, sin haber otorgado testamento.
2. Según se desprende de la copia íntegra de la inscripción de defunción, adjunta, vendrá a su conocimiento que, la señora **MARIA DEL PILAR SALVADOR LUQUE**, falleció de esta ciudad de Quito, el 28 d Octubre de 2009, habiendo otorgado testamento solemne abierto.
3. Conforme consta de la copia íntegra de la inscripción de defunción, adjunta a la presente consta que el señor **CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR**, falleció en esta ciudad de Quito, el 05 de Febrero de 2005.
4. De las copias certificadas de las partidas de nacimiento que acompañamos se desprende que: a) **SILVANA CLEMENCIA DE FRANCISCO SALVADOR** soy hija de mis recordados padres los señores **CARLOS DE FRANCISCO GILETTI** y **MARIA DEL PILAR SALVADOR LUQUE**, por derecho personal y; b) los menores de edad: **DANIELA, NICOLE** y **JUAN CARLOS DE FRANCISCO SERRANO** somos nietos de nuestros recordados abuelos señores **CARLOS DE FRANCISCO GILETTI** y **MARIA DEL PILAR SALVADOR LUQUE** y comparecemos por derecho de representación de quien en vida fue nuestro recordado padre el señor **CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR**.

PETICIÓN.-

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil; y, artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial,





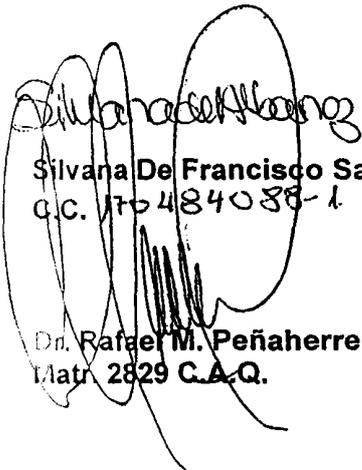
GONZALEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

solicitamos se sirva recibir nuestras declaraciones juramentadas a efectos que se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes dejados por los cónyuges **CARLOS DE FRANCISCO GILETTI** y **MARIA DEL PILAR SALVADOR LUQUE** toda vez que según consta de los documentos adjuntos a la presente, acreditamos nuestro derecho de heredera por derecho personal y herederos por derecho de representación de los causantes, según lo indicado en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la presente petición.

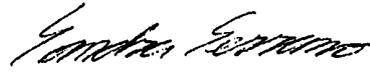
Una vez concedida la posesión efectiva proindiviso se servirá concedernos copias certificadas de toda la diligencia para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Firmamos la presente conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

Atentamente,


Silvana De Francisco Salvador
C.C. 170484088-1

Dr. Rafael M. Peñaherrera Solah
Matr. 2829 C.A.Q.


Sandra Serrano León
C.C. 170503650-5

CIDUDANERA 170284088-
 DE FRANCISCO SALVADOR SILVANA CLEMENCIA DEL
 30 JULIO 1951
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 011-1 0068 73102
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



Silvana de Almoraz

ECUATORIANA***** E433314223

ESTEBAN ALBORNOZ

SECUNDARIA QUECACER. DOMESTICOS

BARrios DE FRANCISCO

QUITO SALVADOR

QUITO 1170572000

0553072



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170484088-1 018 - 0062

DE FRANCISCO SALVADOR SILVANA CLEMENCIA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 ToLUSD: 12
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 00284

1314523

15/12/2009 9:48:24



Dr. Gonzalo Mejía Espinoza



CIUDADANIA 170503650-5
 SERRANO LEON SANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 03 MAYO 1970
 008- 0186 05972 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

Sandra Leon



ECUATORIANA***** E33331222
 CASADO DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RAFAEL ALFREDO SERRANO
 MAGDALENA LEON
 QUITO 04/12/2007
 04712/2019
 REN 2643571
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



133-0043
 NÚMERO
 SERRANO LEON SANDRA

1705036505
 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA -
 PARROQUIA ZONA

Sandra Leon
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 6-E Pág. 92 Acta 1292

En COTOCOLLAO-QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día SEIS
AGOSTO / del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ext:

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLO DE FRANCISCO GILETTI
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y SIETE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RICARDO DE FRANCISCO NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: CLEMENTINA GILETTI Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: CINCO de AGOSTO del dos mil NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama PILAR SALVADOR

Causa de la muerte HEMATOMA SUBDURAL, HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA

Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA con Cédula de Identidad Nº 020035127-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

NOIDEA.- HEMORRAGIA GASTRO INTESTINAL.-
CEDULA DEL FALLECIDO # 170366610-5.-



FIRMAS:

Fernando Garcia

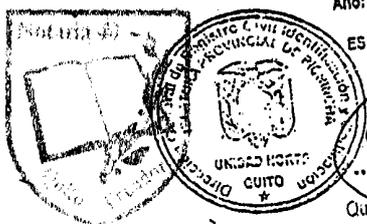
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Inscripción de Defunción

Unidad Norte

2009



Año: Tomo: Data: Pág. Acta:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBARE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Fernando Garcia
JEFE DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Es: computa de la copia que en foja (s) fue presentada.

Quito, 21 DIC 2009

05 AGO. 2009



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFO.
-------	--------	-------

EMBARCADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9-E Pág. 12 Acta 1816

En COTACOLLAO-QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de NOVIEMBRE del dos mil NUEVE El que suscribe Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA DEL PILAR SALVADOR LUQUE

SEXO: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad SETENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL SALVADOR NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: CONSUELO LUQUE Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de OCTUBRE

del dos mil NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama CARLOS DE FRANCISCO

Causa de la muerte SANGRADO DIGESTIVO ALTO METASTASIS

Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA con Cédula

de Identidad Nº Q20035127-8 domiciliad. en QUITO

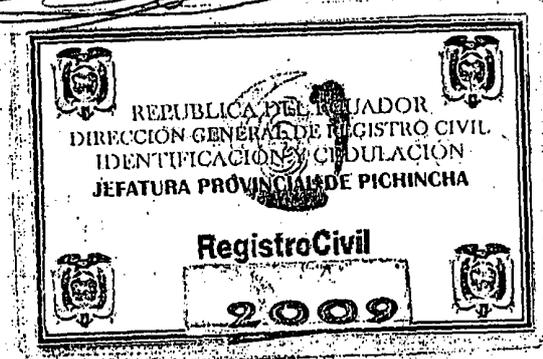
OBSERVACIONES:

HEPATICAS.-INSUFICIENCIA RENAL AGUDA.-CARCINOMA DE OVARIO.-
CÉDULA # 170198309-8



FIRMAS:

Fernando Garcia



Es Mer Copia del Original - se se
Amplia en la Dirección Provincial
y que se Contiene de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO

25 NOV 2009

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
Quito, 24 Abril 1992 Legalización Nro 5287 CERTIFICO: Que la
Sra. Bertha Dávila desempeña las funciones de Jefe Administrativo
del Registro Civil, quien está autorizada para firmar partidas y
cuya firma es auténtica -----

Lcdo. Patricio Jurado Naranjo
DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO
DE REGISTRO CIVIL

.epp

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA

Certificación No. 10148

Quito a, 28 ABR 1992

CERTIFICO que he verificado que el Sr.
Lic. Patricio Jurado Naranjo, Jefe Administrativo del Registro Civil, quien está autorizada para firmar partidas y cuya firma es auténtica



[Handwritten Signature]
Patricio Jurado Naranjo
Director Técnico Administrativo
de Registro Civil

172892

COPIA INTEGRAL REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: MARIPIA DEFL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO DE NACIMIENTO Tomo 4-E Pág. 159 Acta 2711 054

En QUITO COTOCOLLAO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: DANIELA APELLIDOS: DE FRANCISCO SERRANO
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE 1.992
LUGAR DE NACIMIENTO: BINALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. N° 170474648-4 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SANDRA SERRANO LEON de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. N° 170503650-5

La inscripción: EL PADRE con Cédula N° años de edad, de profesión de nacionalidad para constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

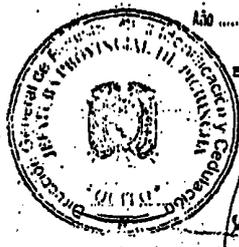
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI
CORRECCIONES

[Handwritten signature]

1h

[Handwritten signature]



Año Tomo No. 99 que fue Compulsa de la copia certificada que en fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE PRESENTA EN LA FIRMA PRECINGIDA
CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

QUITO, Jefe de Registro Civil DE ALFONSO FREIRE ZAPATA Notario Décimo Cuarto

COPIA INTEGRAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 05446

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Dr. Alfonso Freire Zapata
 Tomo... Quito - Ecuador... Acta... 600...

En QUITO-COTOCOLLAO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO el que suscribe, Jefe de

Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: NICOLE APELLIDOS: DE FRANCISCO SERRANO
 SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: TATORCE DE DICIEMBRE DE 1994
 LUGAR: BENAICAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO con Cédula de Id. N° 170474648-4

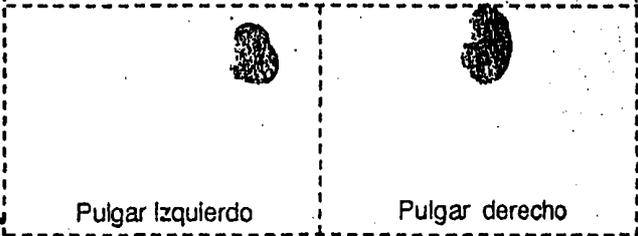
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SANDRA SERRANO LEON de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA con Cédula de Id. N° 170503650-5

Solicito esta Inscripción: LA MADRE con Cédula N°

OBSERVACIONES:

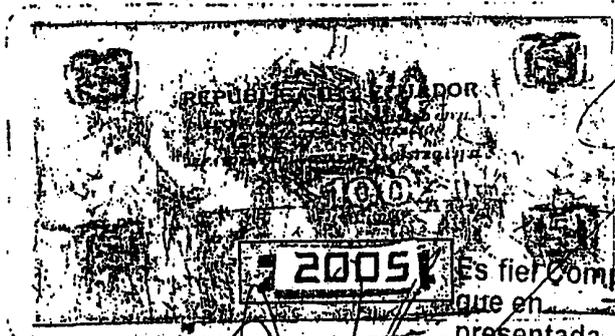
NO CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO
 LOS PADRES CASADOS ENTRE SI
 RECOMENDADAS

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

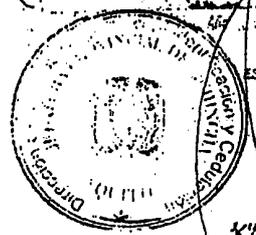


FIRMAS
[Signature]

Sandra S. de Francisco



Es fiel compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 11 NOV 2009



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERE EL AGUADO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 Notario Décimo Cuarto

Jefe de Registro Civil
 11.3 FEB 2009



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de FEBRERO de dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR
Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CUARENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS DE FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PILAR SALVADOR

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: CINCO de FEBRERO del dos mil CINCO. El Cónyuge sobreviviente se llama: SANDRA SERRANO LEON

Causa de la muerte: MUERTE CEREBRAL TRAUMA CRANEAL

Solicitó esta inscripción: DANIEL ROMERO con Cédula de Identidad Nº 120426677-7 domiciliad en QUITO

SIN ENMENDATURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170474648-4 OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signature]*



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 18 de noviembre de 2009 y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R.C. se RECTIFICA la inscripción en el sentido de que la causa de inscripción es EL 20 de OCTUBRE de 2009 y el estado civil de la fallecida era de VIUDA por lo tanto no existe cónyuge sobreviviente y no como consta. Duya copia se archiva con el No. 2009-2674. Quito, 20 de noviembre de 2009. EL JEFE DE OFICINA



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

Es Fiel Copia del Original, se so
Expone la Dirección Provincial
y que se contiene de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.

TOMO: PAG. ACT.

[Signature]

CERTIFICADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

25 NOV. 2009

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL QUITO
PARTIDA DE NACIMIENTO

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1999 tomo 11-E página 348 del Cantón: QUITO*****
la inscripción de DE FRANCISCO SERRANO JUAN CARLOS, acta 4328, consta
nacido en BENALCAZAR cantón QUITO*****
provincia de PICHINCHA*****; el CUATRO **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * hijo de CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de SANDRA SERRANO LEON
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 28 de ENERO ** del 2005.

Cédula: 171783137-2

Especie Valorada N°: 0009998739

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
9898739
5148



Es fiel Compulsa de la copia certificada
presentada y devuelta al interesado
que en _____ fojas útiles, me fue
Quito, 24 NOV 2005.
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Decimo Cuarto

incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (N° 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes señoras Silvana Clemencia De Francisco Salvador, casada, por sus propios derechos; y, Sandra Serrano León, casada, en su calidad de madre y representante legal de sus hijos menores de edad Daniela, Nicole y Juan Carlos De Francisco Serrano; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito; y al efecto, instruida por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que la señora Silvana Clemencia De Francisco Salvador, es hija de los causantes señores Carlos De Francisco Giletti y María del Pilar Salvador Luque; b) Que los menores de edad Daniela, Nicole y Juan Carlos De Francisco Serrano, son nietos de los causantes señores Carlos De Francisco Giletti y María del Pilar Salvador Luque por derecho de representación de su fallecido padre Carlos De Francisco Salvador; c) Que el señor Carlos De Francisco Giletti, falleció en esta ciudad de Quito, falleció en esta ciudad de Quito, el cinco de Agosto del dos mil nueve; d) Que la señora María del Pilar Salvador Luque, falleció en esta ciudad de Quito, el veinte y ocho de Octubre del dos mil nueve; e) Que el señor Carlos De Francisco Salvador, falleció en esta ciudad de Quito, el cinco de Febrero del dos mil cinco; y, f) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES CARLOS DE FRANCISCO GILETTI y MARIA DEL PILAR SALVADOR LUQUE, A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, SEÑORA SILVANA CLEMENCIA DE FRANCISCO SALVADOR, HIJA DE LOS CAUSANTES; Y DANIELA, NICOLE Y JUAN CARLOS DE FRANCISCO SERRANO, NIETOS DE LOS CAUSANTES, POR DERECHO DE REPRESENTACION DE SU**



D. Osw. Mo. Mejía Espinoza



FALLECIDO PADRE CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta Notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Silvana Clemencia de Francisco Salvador

SILVANA CLEMENCIA DE FRANCISCO SALVADOR

C.C. No.: 170484088-1

Sandra Serrano Leon

SANDRA SERRANO LEON

C.C. No.: 170503650-5



[Signature]
D. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RA-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141. repertorio(s) - 728

Martes, 05/01/2010, 05:01:55 PM



Causante (s)

Señores: CARLOS DE FRANCISCO GILETTI y MARCO DEL PILAR SALVADOR LUQUE.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios, señora SILVANA CLEMENCIA DE FRANCISCO SALVADOR, hija de los causantes; y, de: DANIELA NICOLE y JUAN CARLOS DE FRANCISCO SERRANO, nietos de los causantes. por derecho de representación de su fallecido padre señor CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, el día de hoy en trece fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los veinte y un días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

